



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION No. 063 - 2010-GR-CAJ/GRI.

Cajamarca, 15 ABR. 2010

VISTO:

El Oficio N° 737-2010-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 12 de abril de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de setiembre del 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2009-GR.CAJ/GGR, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Consorcio EDCAR, para la ejecución de la obra denominada: "ELECTRIFICACIÓN RURAL CAJAMARCA: HUACARÍZ, AGOPAMPA, AMOSHULCA, BELLAVISTA Y PARIAMARCA" correspondiente al Saldo de Obra, por el monto de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON 58/100 NUEVOS SOLES - (S/. 1 437 705.58), con un plazo de ejecución de (150) días calendario;

Que, mediante Informe N° 031-2010-GR.CAJ-GRI/SGSL/PAZV, el Supervisor de la Obra: "ELECTRIFICACIÓN RURAL CAJAMARCA: HUACARÍZ, AGOPAMPA, AMOSHULCA, BELLAVISTA Y PARIAMARCA" correspondiente al Saldo de Obra, Ing. Paul Alex Zuloeta Vigo, indica que se ha culminado con los trabajos de ejecución de obra en todas sus partidas, y solicita se designe al Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Oficio N° 737-2010-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 12 de abril de 2010, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la emisión del acto resolutorio a través del cual se designe al Comité de Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACIÓN RURAL CAJAMARCA: HUACARÍZ, AGOPAMPA, AMOSHULCA, BELLAVISTA Y PARIAMARCA" correspondiente al Saldo de Obra, detallando la nómina de los miembros que conformarán el mencionado Comité, en estricta observancia del Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el numeral 1 del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que *en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción. Dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;*

Que, de la designación del Comité, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2010-GR.CAJ/P, de fecha 26 de marzo de 2010, se ha delegado a la Gerencia Regional de Infraestructura la función de *Designar Comités de Recepción de obra;* en tal sentido y bajo este marco normativo, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, constituye la instancia competente para emitir el acto resolutorio de designación;

Estando a lo informado por la Supervisión de Obra, y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificada por Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2010-GR.CAJ/P, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACIÓN RURAL CAJAMARCA: HUACARÍZ, AGOPAMPA, AMOSHULCA, BELLAVISTA Y PARIAMARCA" correspondiente al Saldo de Obra, el que deberá proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; quedando conformado por los siguientes profesionales:

. Ing. JULIO EDWIN SALAS GALLEGOS	PRESIDENTE.
. Ing. CESAR AUGUSTO GRANDEZ VIVAS	MIEMBRO.
. Ing. PAUL ALEX ZULOETA VIGO	ASESOR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y a los interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Reyno Gustavo Salas Pino
GERENTE REGIONAL

